



AVISO IMPORTANTE

SUBASTA JUDICIAL DE ACCIONES EMITIDAS POR MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Por orden del Juzgado Segundo Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gloria E. CORTEZ, sito en Av. Pedro Molina 517, piso 1º Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en autos caratulados "BANCO MULTICRÉDITO S.A. P/QUIEBRA" (Expte. N° 46.240), por resolución de fecha 29 de octubre de 2019, se ha dispuesto que la Síndica Dra. Marisa Silvia SANCHEZ, a través de este Mercado Abierto Electrónico S.A., proceda a la venta en subasta pública en bloque, de DOCEMIL (12.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal \$0,10 que confieren un voto por acción, emitidas por Mercado Abierto Electrónico S.A., pertenecientes a la fallida.

A los fines de proceder conforme lo ordenado por el Tribunal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 26.831, artículo 65 y concordantes del Título VI, Capítulo V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013 y mod.), y el artículo 54 del Reglamento Operativo de MAE, la subasta se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2020, a través del Sistema MP-MAE de este Mercado, con las siguientes características:

1.- Agente designado para el lanzamiento de la oferta: Se ha designado como agente lanzador de la oferta de venta, en subasta judicial, al Agente de Liquidación y Compensación N° 120 BANCO SUPERVIELLE S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 434, C.A.B.A.

2.- Comisión a percibir por el Agente designado: UNO POR CIENTO (1 %) del valor obtenido en la subasta que deberá ser abonado en la oportunidad de la adjudicación.

3.- Fecha de la subasta: 05/03/2020.

4.- Cantidad de acciones a subastar: DOCEMIL (12.000) acciones ordinarias nominativas escriturales no endosables de valor nominal \$0,10 que confieren un voto por acción, emitidas por Mercado Abierto Electrónico S.A. cuyo titular es BANCO MULTICRÉDITO S.A. (CUIT 30518245615).

5.- Valor base de la subasta: Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/00 (\$795,00) por unidad, equivalente al valor libros de cada acción, conforme se desprende de los estados contables trimestrales cerrados al 30 de septiembre de 2019, conforme lo dispuesto por el Tribunal. Valor base correspondiente a 12.000 acciones: PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL con 00/00 (\$9.540.000,00).

6.- Difusión de la oferta: Sin perjuicio de la difusión a través de la Circular MAE N° 193/2020, se publicarán Edictos por dos días (2) en el Boletín Oficial de la República Argentina, y por dos días (2) en el Diario La Nación, así como también en el Boletín Diario de MAE y en su sitio web, con por lo menos 10 días de antelación a la fecha de la subasta.

7.- Horario de la subasta y plazo para la recepción de las ofertas: la subasta se abre a las 10 horas del día 05/03/2020, pudiendo ingresarse ofertas a través del sistema SIOPEL hasta las 15 horas, del mismo día.

8.- Procedimiento: subasta conforme lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Operativo de MAE a través del sistema SIOPEL, en modalidad de subasta abierta con las características que se definen en el anexo al presente. Una vez abierta la rueda, los interesados podrán ingresar sus ofertas hasta el horario de cierre de la subasta. Las ofertas que sean inferiores al valor base establecido, serán rechazadas automáticamente. Al cierre de la subasta, el agente lanzador de la misma, verificará las ofertas recibidas y establecerá:

- I. El precio de adjudicación en función del mejor precio ofrecido en que pueden ser adjudicadas las acciones.
- II. Si se recibieran ofertas de diferentes interesados a igual precio, se adjudicará al oferente que hubiere ingresado primero su oferta.

9.- En caso de no recibirse ofertas o, en caso que las ofertas recibidas no alcancen el valor base establecido, se declarará desierta la oferta.

10.- Adjudicación: El Lanzador de la oferta, a través del sistema SIOPEL, Módulo MP-MAE, adjudicará la acción ofrecida conforme lo indicado en el punto 8 precedente, emitiendo un boleto de compra venta.

11.- Dentro de las 48 horas de cerrado el período de recepción de ofertas, MAE informará al Tribunal el resultado de la subasta.

11.1.- Una vez adjudicada la acción al oferente que cumpla con las condiciones previstas en el punto 8, la operación quedará confirmada y el adquirente deberá transferir a la Cuenta Corriente en pesos N° 32844941009 - CBU: 2590050910328449410099 en Banco ITAU S.A., a nombre de Mercado Abierto Electrónico S.A. - CUIT: 33628189159, el importe resultante de la operación de compra. MAE informará al Tribunal el valor ofertado, individualizando al adquirente de las mismas. El adquirente deberá transferir el importe de la comisión establecida en el punto 2 a la cuenta que determine el Agente lanzador de la subasta.

11.2.- Una vez informado el Tribunal ordenante del resultado de la subasta, este instruirá a Caja de Valores S.A. para que proceda a registrar en el Registro Escritural de Acciones de Mercado Abierto Electrónico S.A., llevado por esa Institución, la transferencia de la acción subastada y procederá a transferir a la cuenta de autos el precio obtenido en la subasta, deducidos los impuestos, gastos y cualquier otra erogación que pudieran afectar la operación.

11.3.- En caso de declararse desierta la subasta, se informará al Tribunal, quedando al aguardo de instrucciones para realizar un nuevo lanzamiento.

Este Mercado pondrá a disposición de los interesados para su verificación el certificado expedido por Caja de Valores S.A. que acredita la existencia y titularidad de la acción ofertada por parte de BANCO MULTICREDITO S.A.

Por cualquier aclaración sobre el particular, podrán dirigirse a:

Mercado Abierto Electrónico S.A. – Gerencia Legal: TE 4590-6600 – email: legales@mae.com.ar

ALyC N° 120 BANCO SUPERVIELLE S.A.: teléfono 4324-8278 - email: Mariana.Introzzi@supervielle.com.ar - Contacto: Mariana INTROZZI.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2020.